Propuesta Subcomisión de género, inclusión y diversidad de la AAA

CONSIDERANDO:

Que la Argentina suscribe a tratados de Derechos Humanos internacionales con rango constitucional que sancionan la violencia y la discriminación contra las mujeres basadas en su género y obligan a los Estados a diseñar e implementar políticas públicas para su eliminación. Entre ellas, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (conocida como Convención de Belem do Pará) y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Que dentro de la normativa nacional se distingue especialmente la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales desde 2009, con su correspondiente Decreto Reglamentario 1011/2010 y las dos leyes de 2019 que la amplían, la 27.501 y la 27.533. De acuerdo con su artículo 4°, constituye violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, basada en razones de género, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado y en base a una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, su participación política o su seguridad personal.

Que entre los objetos que se propone la Ley 26.485 se encuentra “promover y garantizar las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar, y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos” (artículo 2, inciso c), “el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres” (artículo 2, inciso d) y “la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres” (artículo 2, inciso e).

Que la Unión Astronómica Internacional (IAU) tiene un grupo de trabajo (Executive Committee WG Women in Astronomy) y promueve acciones para la equidad destinando fondos para congresos, simposios referidos a la temática.

Que durante los últimos años hemos sido testigos en la sociedad de un aumento en los casos de discriminación, acoso o maltrato en sus diversas formas, dirigido hacia las mujeres y disidencias.

Que el sistema científico como parte de la sociedad no está exento de estas prácticas violentas, que en particular se manifiestan como sesgos de género, violencia laboral y hostigamiento.

Que los graves efectos que estas situaciones pueden tener en el desarrollo profesional e individual de las personas de la comunidad astronómica que las padecen deberían ser responsabilidad de la Asociación Argentina de Astronomía.

Que las instituciones de las que formamos parte son entidades públicas y es necesario asumir la responsabilidad social en la promoción de acciones concretas para construir una ambiente libre de discriminación y violencias, tal como lo establecen los distintos tratados internacionales suscriptos por nuestro país en torno a las cuestiones de derechos humanos y género arriba mencionados. Además, siguiendo lo propuesto por la Ley 27.499 se marca la obligatoriedad de capacitaciones temáticas de genero y violencia contra las mujeres a todas las personas que se desempeñen en la función publica en todos los niveles y poderes del estado.

Los abajo firmantes, miembros de la comunidad astronómica argentina, proponen la creación de una **Subcomisión de género, inclusión y diversidad** que asesore a la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Astronomía en estos temas con el correspondiente apoyo legal y psicológico para los

casos que sean requeridos. La misma estará encargada de generar medidas propositivas que aseguren la igualdad de oportunidades en el goce de derechos a partir de tareas tales como:

- La visibilización de cualquier forma de violencia contra las mujeres y disidencias, desigualdades o conflictos en el marco de la legislación actual.
- La detección de problemas de balance de género en los comités científicos, comités organizadores y conferencias invitadas de los congresos organizados o anunciados por la AAA, eventualmente avisando a los organizadores.
- La sistematización de información y estadísticas relacionadas con la realización de tesis doctorales, obtención de contratos y becas a todos los niveles para evaluar posibles sesgos de género.
- La realización de actividades encaminadas a promover la igualdad dentro de la AAA, como reuniones abiertas sobre la problemática de género dentro de la astronomía y la asesoría sobre diversos problemas de género entre los miembros de la AAA, en coordinación con las comisiones de género de los diferentes centros en los caso de que estas existan.
- Brindar información sobre vías de acción ante situaciones de violencias y discriminación que se puedan producir en cualquier actividad organizada por la AAA.
- Trabajar en la sensibilización, capacitación e información para la promoción y defensa del derecho a una vida libre de violencias de género al interior de la comunidad astronómica.
- Promover la creación de espacios similares de contención y sensibilización en la temática en todas las instituciones que forman parte de esta Asociación.
- Promover un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo, por razones de género y/o identidad sexual.

Proponemos que esta Subcomisión esté conformada por representantes de cada institución que posea socios de la AAA elegidos en asamblea interna, procurando un equilibrio regional y de género, considerando que no puede haber mayoría masculina. Cada miembro será elegido por un período de 2 años, con posibilidad a reelección. Cada año se renovará la mitad de esta Subcomisión, de manera de poder continuar con las políticas implementadas. Se contará con asesoramiento permanente de personal capacitado en las áreas especializadas como psicología y abogacía, generando un convenio con los colegios específicos para tal fin. Se fomentará la participación de miembros investigadores y estudiantes, para tener en cuenta las necesidades de todas las partes integrantes de esta comunidad.